

ACUERDO METROPOLITANO 16 DE 2022 (6 DE DICIEMBRE)

“Por el cual se aprueba un ajuste al Acuerdo Metropolitano No. 07 de 2020, modificado por el Acuerdo Metropolitano No. 33 de 2021 - Plan de Gestión 2020-2023 Futuro Sostenible”

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el numeral 4 del literal a) del artículo 20 de la Ley 1625 de 2013; el numeral 5 del literal a) del artículo 38 del Acuerdo Metropolitano 10 de 2013,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Ordenanza Departamental No. 34 de noviembre 27 de 1980 se crea el Área Metropolitana para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios en los municipios que la conforman.

El Artículo 2 de la Ley 1625 de 2013 establece que *“las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada”*.

El Artículo 16 del Acuerdo No. 10 del 14 de junio de 2013 establece que *“el Plan de Gestión Metropolitano es el instrumento de la planificación a mediano plazo, en el que se determina los proyectos estratégicos metropolitanos, las líneas de acción, los programas, objetivos y las metas a ejecutar en el respectivo periodo de elección, en armonía con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano y los Planes de Desarrollo de los municipios que conforman la Entidad”*.

Seguidamente el párrafo del artículo citado establece que antes de finalizar el primer semestre del inicio del periodo de elección, el director presentará a la Junta Metropolitana, el proyecto de Acuerdo Metropolitano que contemple el Plan de Gestión Metropolitano, con los correspondientes ajustes al Plan Plurianual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de La Entidad, si a ello hubiera lugar.

Mediante Acuerdo Metropolitano No. 7 del 03 de julio del 2020, “Por el cual se adopta el Plan de Gestión 2020-2023 “Futuro Sostenible” para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”, se estableció: *“Artículo 1º. Adoptar el Plan de Gestión 2020-2023 “Futuro Sostenible” como herramienta estratégica que orienta la inversión pública del Área Metropolitana del Valle de Aburrá bajo la estructura agregada a nivel de Proyectos Estratégicos Metropolitanos y Ejes Estructurales, por la suma de Un Billón Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Veintiún Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos, (\$1,750,821,597,349), para el período 2020-2023, en forma definida en documento que se anexa a este acuerdo como parte integral del mismo. Párrafo. El Documento Técnico Plan de Gestión 2020-2023 “Futuro Sostenible” hace parte integral del presente Acuerdo Metropolitano”*.

Para el seguimiento al Plan de Gestión en el Acuerdo Metropolitano No. 07 del 03 de julio de 2020, en el proceso de construcción conjunta con todas las áreas y equipos de trabajo se planteó un total de 90 indicadores de resultado, de los cuales se propone eliminar 5 para un total de 85 indicadores y en la realización del ejercicio de medición, se identificaron un total de 8 indicadores que se propone sean modificados, además de ingresar 1 nuevo indicador.

Mediante el Acuerdo Metropolitano No. 33 del 09 de diciembre de 2021 “Por el cual se aprueba un ajuste al Acuerdo Metropolitano No. 07 del 3 de julio de 2020 “Plan

de Gestión 2020-2023 Futuro Sostenible”, se modificó el Acuerdo Metropolitano No. 07 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Gestión 2020-2023 “Futuro Sostenible” para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá” y en dicha modificación se aprobó un total de 85 indicadores de resultado, de los cuales con la presente iniciativa se propone la modificación de la meta de siete (7) indicadores, la modificación de descripción del indicador de nueve (9) indicadores, la modificación de la descripción de la meta de dos (2) indicadores, la eliminación de tres (3) indicadores, además de la inclusión de un (1) indicador.

El Plan de Gestión 2020-2023 “Futuro Sostenible” tiene un enfoque de Ciudades Inteligentes, con seis componentes: Información, Innovación, conocimiento, comunicaciones, tecnología y movilidad. Tiene, además, tres ejes estructurales: Sostenibilidad ambiental, Sinergias territoriales y Conectividad física y virtual y la ejecución de 27 programas, que implican una inversión de 1.75 billones de pesos en el cuatrienio.

La estrategia del Plan de Gestión propone la transformación de la Metrópoli Inteligente con solidaridad territorial, donde la sostenibilidad ambiental, las sinergias territoriales y la conectividad física y virtual serán los pilares estructurales sobre los cuales se edifica el Plan de Gestión 2020- 2023 Futuro Sostenible.

El Eje Estructural Sostenibilidad Ambiental sustenta “la planificación del crecimiento urbano, considerando de forma cada vez más responsable el paisaje y los sistemas naturales que soportan la vida y la economía metropolitana, seguirá siendo el reto más grande que tengan los gobiernos locales durante las próximas décadas. Las disfunciones en nuestra relación con los ecosistemas, así como una crisis climática cada vez más acentuada obligan a intensificar y acelerar los procesos de transformación cultural, tecnológica y de gobernanza de los que dependerá el bienestar de las actuales y futuras generaciones. Partir del hecho de reconocer el crecimiento urbano que hemos vivido es fundamental para entender las dinámicas territoriales que se han generado y las urgencias manifiestas de pensar el territorio de un modo sistémico, con relaciones”,

El Eje Estructural Sinergias Territoriales. “El Valle de Aburrá ha sido escenario de la conformación de una ciudad que se comporta como una sola realidad urbana, a partir del surgimiento de diferentes núcleos que con el tiempo se han consolidado para dar paso a lo que hoy se presenta como una realidad física, económica, social y ambiental. Esta aglomeración urbana, a pesar de que es clara su interdependencia, no solo dentro del mismo territorio metropolitano, trasciende hacia la región circundante y se gestiona a partir de una serie de realidades político-administrativas, con autonomía y competencias fragmentadas”.

El Eje Estructural Conectividad Física y Virtual. “Las grandes metrópolis se estructuran, en buena medida, según la forma en que los ciudadanos se mueven en su territorio. Su viabilidad también está marcada por la capacidad de innovación que logre articular sistemas más eficientes, social y económicamente hablando, y con la máxima reducción en los daños ambientales que permitan su sostenibilidad. Cuando se habla de sostenibilidad, se hace referencia a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos de manera que no se afecte su entorno, el medio ambiente y el territorio que habitan. Por eso, vincular ese concepto a la movilidad es una de las grandes labores que realiza el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para que los habitantes de los diez municipios que conforman la región asuman un papel activo por la transformación de sus desplazamientos y contribuir así a tener un mejor aire, economizar tiempo y dinero, y mejorar la calidad de vida de todos. A continuación, se presenta un panorama general, que brinda una identificación de las situaciones problemáticas, desagregado por ámbito para la conectividad física y virtual”.

El Plan de Gestión incluye un sistema de evaluación planteado en tres niveles de medición: 1. Medición de indicadores de resultados, 2. Medición y seguimiento a los planes de acción anuales, y 3. Medición y seguimiento a los procesos

contractuales, compuesto por indicadores y sus análisis cualitativos, que permiten hacer seguimiento al avance de la gestión. Revisados estos indicadores y metas se evidencia la necesidad de eliminar, modificar o adicionar los indicadores, metas, que corresponden a las Subdirecciones de Seguridad, Convivencia y Paz, Proyectos, Ambiental y Planeación Integral, así como se relacionan a continuación:

1. Modificar una (1) meta, correspondiente a la Subdirección de Seguridad, Convivencia y Paz.

1.1. Subdirección de Seguridad, Convivencia y Paz

❖ Modificar Meta

Eje Estructural. Sinergias Territoriales.

Programa 16. Seguridad y convivencia pacífica para la equidad.

Indicador: Porcentaje de hogares con problemas de convivencia.

Meta: 29%.

Meta Nueva: De 29% a 31%.

Justificación: En el plan de gestión 2020-2023 Futuro Sostenible, se encuentra el programa 16 – Seguridad y Convivencia Pacífica para la Equidad el cual tiene establecidos dos indicadores, uno de ellos es “Porcentaje de hogares con problemas de convivencia” el cual tiene una línea base de 32% y se estableció como meta disminuirlo a 29%, sin embargo, teniendo en cuenta que la medición de este indicador se realiza con la encuesta de calidad de vida que realiza la entidad de manera bienal y tomando en cuenta los resultados obtenidos en el 2022 de 31.83%, se solicita la modificación a 31, dado que la nueva encuesta no se realizara hasta 2024, lo que no permitirá conocer los resultados establecidos para el cuatrienio y por ende el cumplimiento de la meta establecida, por ello la solicitud de modificación.

2. Modificar una (1) meta, eliminar dos (2) indicadores, modificar la descripción de un (1) indicador, incluir un (1), indicador, correspondiente a la Subdirección de Proyectos.

2.1. Subdirección de Proyectos

❖ Modificar Meta

Eje Estructural. Sinergias Territoriales.

Programa 14. Espacio público y equipamiento metropolitano accesible y sostenible.

Indicador: Promedio en área de equipamiento por habitante en el sector de intervención.

Meta: 3.

Modificar Meta: De 3 a 2.

Justificación: Se modifica la meta de 3 a 2 teniendo en cuenta que todos los proyectos de equipamiento público NO se lograrán terminar antes de finalizar el 2023, lo cual no podría sumar a este indicador.

❖ Eliminar Indicador

Eje Estructural. Conectividad Física y Virtual.

Programa 24. Infraestructura integral para la movilidad inteligente.

Indicador: Aumento de velocidad en el sector Mayorca en un 50%.

Meta Actual: 50.

Eliminar Indicador: Aumento de velocidad en el sector Mayorca en un 50%

Justificación: Se elimina este indicador, teniendo en cuenta todo lo relacionado con infraestructura vial que se incluye dentro del Indicador de KM de vía construidos y/o mejorados en el Valle de Aburrá.

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Conectividad Física y Virtual.

Programa 24. Infraestructura integral para la movilidad inteligente.

Indicador: Velocidad promedio en sector Chorritos, aumentando en un 50%

Meta: 25.

Modificar Descripción del Indicador: Km de vía construidos y/o mejorados en el Valle de Aburrá.

Justificación: Se modifica el nombre a KM DE VÍA CONSTRUIDOS Y/O MEJORADOS EN EL VALLE DE ABURRÁ con una meta de 25 KM.

❖ **Incluir Indicador**

Eje Estructural. Sostenibilidad Ambiental.

Programa 04. Protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Indicador: Promedio de árboles sembrados por proyecto ejecutado en los 10 municipios del Área Metropolitana con el fin de compensar el impacto ambiental generado por las obras de infraestructura.

Meta: 100

Justificación: Se solicita incluir este indicador, dado que desde el inicio de la administración se viene midiendo y no fue generado en la anterior modificación, lo que no permitió que se pudiera actualizar la información, la cual a la fecha tiene un cumplimiento del 100%.

❖ **Eliminar Indicador**

Eje Estructural. Conectividad Física y Virtual.

Programa 24. Infraestructura integral para la movilidad inteligente.

Indicador: Ejecución de acciones del Plan Maestro de Movilidad Segura de Medellín PMSM extendido al territorio metropolitano, aumentándolas en un 100%.

Meta: 100

Eliminar indicador: Ejecución de acciones del Plan Maestro de Movilidad Segura de Medellín PMSM extendido al territorio metropolitano, aumentándolas en un 100%.

Justificación: En revisión entre la Subdirección de Proyectos y la Subdirección de Movilidad, se solicita eliminar el indicador toda vez que este no corresponde a la Subdirección de Proyectos ni a la de Movilidad, ya que no es posible la competencia nuestra en acciones que permitan alimentar este indicador.

3. Modificar la descripción de tres (3) indicadores, modificar la meta de dos (2) indicadores, modificar la descripción de dos (2) metas correspondientes a la Subdirección Ambiental.

3.1. Subdirección Ambiental

❖ **Modificar Descripción**

Eje Estructural. Sostenibilidad Ambiental.

Programa 03. Gestión inteligente del recurso hídrico superficial y subterráneo.

Indicador: Porcentaje de proyectos priorizados ejecutados.

Meta Actual: 30.

Modificar descripción del indicador: "Porcentaje de avance en los proyectos de corto plazo de PORH y PMAA".

Justificación: Los proyectos de corto plazo que hacen parte del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico- PORH del Río Aburrá-Medellín y del Plan de Manejo Ambiental de Acuífero- PMAA del Valle de Aburrá son veinte (20) proyectos, para la vigencia 2020-2023 se priorizó la ejecución de seis (6) proyectos, de los cuales a la fecha se han ejecutado en su totalidad cuatro (4), los dos (2) restantes presentan avances parciales; uno de estos proyectos contempla la reglamentación de 14 quebradas, lo que implica que para cada cuenca haya una contratación diferente, algunas de estas contrataciones presentan avance o están planteadas ejecutar en el 2023. Por lo anterior, se considera necesario cambiar la descripción del indicador para que contemple los avances individuales y no solo el cumplimiento completo de cada proyecto.

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Sostenibilidad Ambiental.

Programa 04. Protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Indicador: Incremento del espacio verde por habitante en m2.

Meta Actual: 9.

Modificar descripción del indicador: Seguimiento del espacio verde por habitante en m2.

Justificación: Este indicador se debe modificar ya que no es responsabilidad única de la Entidad el incremento de las zonas verdes públicas y mucho menos el cumplir la meta de 9 m2/habitante.

La modificación propuesta es cambiar Incremento del espacio verde por habitante en m2 por Seguimiento del espacio verde por habitante en m2.

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Sostenibilidad Ambiental.

Programa 04. Protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Indicador: Incremento de número de árboles por habitante.

Meta Actual: 0,8.

Modificar descripción del indicador: Permanencia del número de árboles por habitante.

Modificar meta: Pasar de 0.8 a 0.5.

Justificación: Según los resultados para los tres años de gestión, el indicador ha ido decayendo respecto a la línea base del 2019 la cual era de 0.5 árboles por habitante en el valle de Aburrá. Como evidencia de lo anterior, para el 2021 se tuvo un resultado de 0.38 árboles por habitante y para el primer semestre de 2022 es de 0.4. Con la proyección de siembras urbanas para el 2023, se estima que no es posible subir más el indicador.

Por lo tanto, el incremento de este indicador de 0.5 a 0.8 no será posible cumplir y tiende a largo plazo a disminuir en el tiempo dado a factores externos al control de la Entidad sobre la alta tasa de incremento de la población urbana en el Valle y el déficit de espacios verdes urbanos para aumentar la siembra de árboles.

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Sostenibilidad Ambiental.

Programa 03. Gestión inteligente del recurso hídrico superficial y subterráneo.

Indicador: Alcanzar ejecución del 30 % de proyectos priorizados del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico- PORH del Río Aburrá-Medellín, del Plan de Manejo Ambiental de Acuífero- PMAA del Valle de Aburrá y del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca - POMCA, definidos para el corto plazo.

Meta Actual: 30%.

Modificar descripción de la meta: Alcanzar el avance en la ejecución del 30 % de proyectos priorizados del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico- PORH del Río Aburrá-Medellín, del Plan de Manejo Ambiental de Acuífero- PMAA del Valle de Aburrá y del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca - POMCA, definidos para el corto plazo.

Justificación: Los proyectos de corto plazo que hacen parte del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico- PORH del Río Aburrá-Medellín y del Plan de Manejo Ambiental de Acuífero- PMAA del Valle de Aburrá son veinte (20) proyectos, para la vigencia 2020-2023 se priorizó la ejecución de seis (6) proyectos, de los cuales a la fecha se han ejecutado en su totalidad cuatro (4), los dos (2) restantes presentan avances parciales; uno de estos proyectos contempla la reglamentación de 14 quebradas, lo que implica que para cada cuenca haya una contratación diferente, algunas de estas contrataciones presentan avance o están planteadas ejecutar en el 2023. Por lo anterior, se considera necesario cambiar la descripción del indicador para que contemple los avances individuales y no solo el cumplimiento completo de cada proyecto.

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Sostenibilidad Ambiental.

Programa 04. Protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Indicador: Incrementar en un 1.000.000 la siembra de árboles en las zonas urbanas, periurbanas y rurales con influencia en el Valle de Aburrá.

Meta Actual: 1.000.000.

Modificar descripción de la meta: Incrementar en 500.000 la siembra de árboles en las zonas urbanas, periurbanas y rurales y 500.000 plantas funcionales y ornamentales con influencia en el Valle de Aburrá para un total de 1.000.000 de especies sembradas.

Modificar meta: Pasa de 1.000.000 a 500.000

Justificación: Hasta el momento, solo se llevan contados los árboles plantados por Plan Siembra, Ornato Itagüí, Ornato Sabaneta, Plan Quebradas y Parches Verdes. Los demás proyectos de la Entidad que tengan siembra no han reportado las cifras para aportar al indicador.

Cerrando 2022 se tendrían plantados 460.318 árboles. En el 2023 se esperan plantar 24.200 árboles desde Plan Siembra. Por lo tanto se esperaría un total de 484.518 árboles con proyección a cumplir los 500.000 árboles sembrados. Igualmente, a la fecha se llevan por parte de la Entidad 302.298 plantas de jardín, entre fomento y siembra.

4. Modificar la descripción de cinco (5) indicadores, modificar la meta de tres (3) indicadores y eliminar un (1) indicador correspondiente a la Subdirección de Planeación Integral.

4.1. Subdirección de Planeación Integral

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Sinergias Territoriales.

Programa 12. Fortalecimiento de la institucionalidad abierta y digital.

Indicador: Disminución de la brecha digital en los municipios del Área Metropolitana de acuerdo con el grado de madurez de la política de Gobierno Digital.

Meta Actual: 15.

Modificar descripción del indicador: Impactar la población metropolitana con acceso a internet gratuito.

Modificar meta: Pasa de 15 a 20.

Justificación: El manejo del indicador se hace difícil por parte del AMVA, ya que cada municipio con su gestión impacta este indicador. Se propone cambiarlo por un indicador de impacto directo de la gestión del AMVA sobre la población del Valle de Aburrá. Con los proyectos de wifi gratuitos en el territorio impactar hasta el 20% de la población.

❖ Eliminar Indicador

Eje Estructural. Sinergias Territoriales.

Programa 20. Fortalecimiento institucional corporativo.

Indicador: Índice de Desempeño Municipal.

Meta Actual: 100.

Eliminar Indicador: Índice de Desempeño Municipal.

Justificación: El cálculo del índice de Desempeño Municipal viene presentando un rezago en la publicación por parte del DNP de un año, a noviembre 15 aún no salen los resultados del 2021 para cada municipio, sólo se cuenta con agregados de 5 grupos de municipios del país. Esta situación lleva a pensar que, al cierre de la administración en el 2023, no se va a tener la posibilidad de contar con esta información. Por tanto se solicita excluirlo.

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Conectividad física y virtual.

Programa 27. Conectividad digital.

Indicador: Porcentaje de incremento en cobertura de acceso a internet.

Meta Actual: 20.

Modificar descripción del indicador: Impactar la población metropolitana con acceso a internet gratuito.

Justificación: El manejo del indicador se hace difícil por parte del AMVA, ya que cada municipio con su gestión impacta este indicador. Se propone cambiarlo por un indicador de impacto directo de la gestión del AMVA sobre la población del Valle de Aburrá. Con los proyectos de wifi gratuitos en el territorio impactar hasta el 20% de la población.

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Sinergias Territoriales.

Programa 10. Orientación para la adecuada ocupación territorial.

Indicador: Grado de alineamiento de las determinantes ambientales y metropolitanas del ordenamiento territorial con los instrumentos de orden municipal.

Meta Actual: 30.

Modificar descripción del indicador: Número de talleres de acompañamiento para la adecuada incorporación de determinantes ambientales y metropolitanas, en los instrumentos de planificación.

Modificar meta: Pasa de 30 a 47.

Justificación: Se ajusta el indicador por la alta dependencia de la adopción de instrumentos de planificación de competencia netamente municipal como son los POT. La consolidación de la estrategia de acompañamiento y apoyo a los municipios para la revisión de sus planes de ordenamiento territorial, mediante talleres y mesas de asistencia técnica, corresponde a la función misional de brindar asesoría a los municipios socios, en temas de ordenamiento y en cumplimiento de la asistencia técnica a municipios para la debida incorporación de las determinantes ambientales, establecida en el Decreto 1077/2015. Este acompañamiento se enmarca durante la etapa de formulación de los POT, como fase previa de la instancia de concertación y consulta, con el fin de brindar el soporte técnico para que los municipios incorporen adecuadamente las determinantes ambientales y metropolitanas del ordenamiento territorial y facilitar la compleja y corta fase de concertación y consulta de los POT en las entidades ambientales y metropolitanas.

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Sinergias Territoriales.

Programa 10. Orientación para la adecuada ocupación territorial.

Indicador: Grado de coherencia de las determinantes ambientales y metropolitanas del ordenamiento territorial con relación a los componentes del modelo de ocupación metropolitano.

Meta Actual: 20.

Modificar descripción del indicador: Número de fichas de determinantes ambientales y metropolitanas del ordenamiento territorial elaboradas.

Modificar meta: Pasa de 20 a 16.

Justificación: Se ajusta el indicador por la alta dependencia que se tiene en la adopción de instrumentos de planificación de competencia municipal. Las fichas de determinantes metropolitanas y ambientales corresponde a una necesidad de la entidad, que se ha adelantado desde el año 2021, la cual ha contado con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, basado en la articulación de instrumentos y planes de orden metropolitano, en sus componentes de ordenamiento territorial, para la adecuada incorporación de determinantes ambientales y metropolitanas en los POT, los cuales se constituyen en las reglas de juego para municipios y Entidad, al momento en que nos soliciten las determinantes para los POT, conforme en el Decreto 1077/2015 y en la instancia de concertación y consulta del artículo 24 de la ley 388/1997, modificado por el artículo 26 de la Ley 2079/2021.

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Sinergias Territoriales.

Programa 18. Solidaridad e Instrumentos de gestión y financiación territorial.

Indicador: Mecanismos de reparto de cargas y beneficios establecidos en el territorio.

Meta Actual: 1.

Modificar descripción del indicador: Documento de mecanismos e instrumentos de reparto de cargas y beneficios en el ordenamiento territorial y ambiental revisados.

Justificación: Se ajusta el indicador, acotado a la realización de la primera fase de la revisión de mecanismos e instrumentos de reparto de cargas y beneficios en el Área Metropolitana, lo cual permitirá tener un insumo importante en el corto plazo, para la posible contratación del estudio y posterior establecimiento de mecanismos de reparto de cargas y beneficios derivados del ordenamiento territorial y ambiental en el territorio metropolitano y regional, durante el horizonte del largo plazo del PEMOT que es a 2032.

Por lo anterior, se hace necesario que la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá como máximo órgano facultado por Ley, para el caso de las Áreas Metropolitanas, apruebe el ajuste al Plan de Gestión 2020-2023. Futuro Sostenible, adoptado mediante Acuerdo Metropolitano No. 07 de 03 de julio de 2020 y ajustado mediante Acuerdo Metropolitano No. 33 del 09 de diciembre de 2021, en lo que tiene que ver con la modificación de la meta de siete (7) indicadores que corresponden a las Subdirecciones de Seguridad, Convivencia y Paz, Proyectos, Ambiental y Planeación Integral, la modificación de descripción del indicador de nueve (9) indicadores que corresponden a la Subdirecciones de Proyectos, Ambiental y Planeación Integral, la modificación de la descripción de la meta de dos (2) indicadores que corresponden a la Subdirección Ambiental, la eliminación de tres (3) indicadores que corresponden a las Subdirecciones de Proyectos y Planeación Integral, además de la inclusión de un (1) indicador en la Subdirección de Proyectos.

En mérito de lo expuesto, la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá,

ACUERDA

Artículo 1°. Aprobar un ajuste al Acuerdo Metropolitano No. 33 del 09 de diciembre de 2021 del “Plan de Gestión 2020-2023 Futuro Sostenible”:

1. Modificar una (1) meta, correspondiente a la Subdirección de Seguridad, Convivencia y Paz.

Subdirección de Seguridad, Convivencia y Paz

❖ Modificar Meta

Eje Estructural. Sinergias Territoriales, **Programa 16.** Seguridad y convivencia pacífica para la equidad, **Indicador:** Porcentaje de hogares con problemas de convivencia, **Meta:** 29%, **Meta Nueva:** De 29% a 31% de la meta establecida, por ello la solicitud de modificación.

2. Modificar una (1) meta, eliminar dos (2) indicadores, modificar la descripción de un (1) indicador, incluir un (1), indicador, correspondiente a la Subdirección de Proyectos.

Subdirección de Proyectos

❖ Modificar Meta

Eje Estructural. Sinergias Territoriales, **Programa 14.** Espacio público y equipamiento metropolitano accesible y sostenible, **Indicador:** Promedio en área de equipamiento por habitante en el sector de intervención, **Meta:** 3, **Modificar Meta:** De 3 a 2.

❖ Eliminar Indicador

Eje Estructural. Conectividad Física y Virtual, **Programa 24.** Infraestructura integral para la movilidad inteligente, **Indicador:** Aumento de velocidad en el sector Mayorca en un 50%, **Meta Actual:** 50, **Eliminar Indicador:** Aumento de velocidad en el sector Mayorca en un 50%.

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Conectividad Física y Virtual, **Programa 24.** Infraestructura integral para la movilidad inteligente, **Indicador:** Velocidad promedio en sector Chorritos, aumentando en un 50%, **Meta:** 25, **Modificar Descripción del Indicador:** Km de vía construidos y/o mejorados en el Valle de Aburrá.

❖ Incluir Indicador

Eje Estructural. Sostenibilidad Ambiental, **Programa 04.** Protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, **Indicador:** Promedio de árboles sembrados por proyecto ejecutado en los 10 municipios del Área Metropolitana con el fin de compensar el impacto ambiental generado por las obras de infraestructura. **Meta:** 100.

❖ Eliminar Indicador

Eje Estructural. Conectividad Física y Virtual, **Programa 24.** Infraestructura integral para la movilidad inteligente, **Indicador:** Ejecución de acciones del Plan Maestro de Movilidad Segura de Medellín PMSM extendido al territorio metropolitano, aumentándolas en un 100%, **Meta:** 100, **Eliminar indicador:** Ejecución de acciones del Plan Maestro de Movilidad Segura de Medellín PMSM extendido al territorio metropolitano, aumentándolas en un 100%.

3. Modificar la descripción de tres (3) indicadores, modificar la meta de dos (2) indicadores, modificar la descripción de dos (2) metas correspondientes a la Subdirección Ambiental.

Subdirección Ambiental

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Sostenibilidad Ambiental, **Programa 03.** Gestión inteligente del recurso hídrico superficial y subterráneo, **Indicador:** Porcentaje de proyectos priorizados ejecutados, **Meta Actual:** 30, **Modificar descripción del indicador:** "Porcentaje de avance en los proyectos de corto plazo de PORH y PMAA".

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Sostenibilidad Ambiental, **Programa 04.** Protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, **Indicador:** Incremento del espacio verde por habitante en m2, **Meta Actual:** 9, **Modificar descripción del indicador:** Seguimiento del espacio verde por habitante en m2.

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Sostenibilidad Ambiental, **Programa 04.** Protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, **Indicador:** Incremento de número de árboles por habitante, **Meta Actual:** 0,8, **Modificar descripción del indicador:** Permanencia de número de árboles por habitante, **Modificar meta:** Pasar de 0.8 a 0.5.

❖ Modificar Descripción

Eje Estructural. Sostenibilidad Ambiental, **Programa 03.** Gestión inteligente del recurso hídrico superficial y subterráneo, **Indicador:** Alcanzar ejecución del 30 % de proyectos priorizados del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico- PORH del Río Aburrá-Medellín, del Plan de Manejo Ambiental de Acuífero- PMAA del Valle de Aburrá y del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca - POMCA, definidos para el corto plazo, **Meta Actual:** 30%, **Modificar descripción de la meta:** Alcanzar el avance en la ejecución del 30 % de proyectos priorizados del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico- PORH del Río Aburrá-Medellín, del Plan de

Manejo Ambiental de Acuífero- PMAA del Valle de Aburrá y del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca - POMCA, definidos para el corto plazo.

❖ **Modificar Descripción**

Eje Estructural. Sostenibilidad Ambiental, **Programa 04.** Protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, **Indicador:** Incrementar en un 1.000.000 la siembra de árboles en las zonas urbanas, periurbanas y rurales con influencia en el Valle de Aburrá, **Meta Actual:** 1.000.000, **Modificar descripción de la meta:** Incrementar en 500.000 la siembra de árboles en las zonas urbanas, periurbanas y rurales y 500.000 plantas funcionales y ornamentales con influencia en el Valle de Aburrá para un total de 1.000.000 de especies sembradas y **Modificar meta:** Pasa de 1.000.000 a 500.000.

4. Modificar la descripción de cinco (5) indicadores, modificar la meta de tres (3) indicadores y eliminar un (1) indicador correspondiente a la Subdirección de Planeación Integral.

Subdirección de Planeación Integral

❖ **Modificar Descripción**

Eje Estructural. Sinergias Territoriales, **Programa 12.** Fortalecimiento de la institucionalidad abierta y digital, **Indicador:** Disminución de la brecha digital en los municipios del Área Metropolitana de acuerdo con el grado de madurez de la política de Gobierno Digital, **Meta Actual:** 15, **Modificar descripción del indicador:** Impactar la población metropolitana con acceso a internet gratuito y **Modificar meta:** Pasa de 15 a 20.

❖ **Eliminar Indicador**

Eje Estructural. Sinergias Territoriales, **Programa 20.** Fortalecimiento institucional corporativo, **Indicador:** Índice de Desempeño Municipal, **Meta Actual:** 100, **Eliminar Indicador:** Índice de Desempeño Municipal.

❖ **Modificar Descripción**

Eje Estructural. Conectividad física y virtual, **Programa 27.** Conectividad digital.
Indicador: Porcentaje de incremento en cobertura de acceso a internet, **Meta Actual:** 20, **Modificar descripción del indicador:** Impactar la población metropolitana con acceso a internet gratuito.

❖ **Modificar Descripción**

Eje Estructural. Sinergias Territoriales, **Programa 10.** Orientación para la adecuada ocupación territorial, **Indicador:** Grado de alineamiento de las determinantes ambientales y metropolitanas del ordenamiento territorial con los instrumentos de orden municipal, **Meta Actual:** 30, **Modificar descripción del indicador:** Número de talleres de acompañamiento para la adecuada incorporación de determinantes ambientales y metropolitanas, en los instrumentos de planificación y **Modificar meta:** Pasa de 30 a 47.

❖ **Modificar Descripción**

Eje Estructural. Sinergias Territoriales, **Programa 10.** Orientación para la adecuada ocupación territorial, **Indicador:** Grado de coherencia de las determinantes ambientales y metropolitanas del ordenamiento territorial con relación a los componentes del modelo de ocupación metropolitano, **Meta Actual:** 20, **Modificar descripción del indicador:** Número de fichas de determinantes ambientales y metropolitanas del ordenamiento territorial elaboradas y **Modificar meta:** Pasa de 20 a 16.

❖ **Modificar Descripción**

Eje Estructural. Sinergias Territoriales, **Programa 18.** Solidaridad e Instrumentos de gestión y financiación territorial, **Indicador:** Mecanismos de reparto de cargas y beneficios establecidos en el territorio, **Meta Actual:** 1, **Modificar descripción del**

indicador: Documento de mecanismos e instrumentos de reparto de cargas y beneficios en el ordenamiento territorial y ambiental revisados.

Artículo 2º. El presente Acuerdo Metropolitano rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y deroga en lo correspondiente las disposiciones que le sean contrarias.

Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana del seis (06) de diciembre de 2022, según consta en el Acta No. 6 de 2022.

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL QUINTERO CALLE
Alcalde Distrital de Medellín
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación
Presidente

JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director
Secretario